

**OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2010**  
**SENADORA PEÑA RAMIREZ, ITZAMAR**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
605				<p>Para enmendar el inciso (c) del Artículo 9 de la Ley Núm. 230 del 23 de Julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de establecer que todo empleado regular o de confianza que ocupe puestos directivos o gerenciales en el Gobierno de Puerto Rico o sus Corporaciones y; todos los miembros de Juntas que pertenecen al Gobierno de Puerto Rico o sus corporaciones; personas particulares que prestan algún servicio, remunerado o no, al Gobierno de Puerto Rico y que acuerden con la agencia a la cual prestan servicios, o la ley aplicable así lo disponga, a recibir el pago de dietas, tributen el siete (7) por ciento de las mismas; para que dicha retención sea remitida mensualmente al Fondo de Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles con el fin de allegar más fondos al mismo.</p> <p style="text-align: center;"><b>RADICADA EL 13 DE ABRIL DE 2009, MOCION DE RETIRO APROBADA EL 15 DE ABRIL DE 2010</b></p>	✓ RETIRADA			
1484				<p>Para enmendar la Secciones 2,3,4, 6 y 8 de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, conocida como “Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010”, según enmendada, y enmendar el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Número 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de aumentar de un diez (10) por ciento a un quince por ciento (15%) de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010”; disponer sobre su transferencia; y para disponer uso de dichos fondos para la construcción de obras y mejoras permanentes.</p>	✓ MOCION EN SALA 04/06/10			

**OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2010**  
**SENADORA PEÑA RAMIREZ, ITZAMAR**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1494				Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974, según enmendada con el fin de facultar a la Policía de Puerto Rico a expedir un certificado de rehabilitación y capacitación de trabajo a todo ex confinado que recién haya cumplido su sentencia y no haya cometido ningún delito nuevamente ni haya sido acusado por algún delito en un juicio pendiente en algún Tribunal de Justicia.	✓			
1496				Para enmendar el Artículo 8.013 de la Ley Núm. 81 de 30 agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, con el fin de requerir que toda certificación, documentación y/o informes expedidos por las agencias gubernamentales a los municipios como parte del proceso de creación del Plan de Ordenamiento Territorial, sean registrados como propiedad pública de los municipios.	✓			
1502				Para proclamar el mes de enero como el “Mes de la Concienciación Sobre la Erradicación de la Violencia en Puerto Rico”.	✓			
1503				Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a que todos los rótulos y dispositivos para el control del tránsito en Puerto Rico se presenten en el idioma español e inglés.	✓			
1526				Para añadir los Artículos 65, 66, 67 y 68 a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los efectos de crear un Administrador de Servicios de Salud Correccional del sistema de corrección y para otros fines relacionados.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2010**  
**SENADORA PEÑA RAMIREZ, ITZAMAR**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1531				Para establecer el puesto de Oficial de Estrategias de Salud para la Mujer, adscrito al Departamento de Salud; disponer sus responsabilidades; requerir un informe anual al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa; y para otros fines.	✓			
1532				Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y los Artículos 3.06 y 3.19 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de autorizar la denegación o suspensión, según sea el caso, de la licencia para conducir vehículos de motor a un menor de dieciocho (18) años que no cumpla con la Asistencia Obligatoria a la escuela establecida por Ley.	✓			
1533				Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico, a fin de precisar que los programas de desvío deberán contener uno de los modelos de justicia restaurativa con el fin de lograr la restauración del menor, de la víctima y de la comunidad.	✓			
1535				Para ordenar al Departamento de Educación la implantación de un programa que promueva un ambiente sano y seguro en los planteles y zonas escolares pertenecientes al Departamento de manera que ayude a disminuir y prevenir la continua violencia escolar y propenda al desarrollo, progreso y mejoramiento del comportamiento social, al igual que el aprovechamiento académico de estudiantes en el sistema público de enseñanza; crear un Comité Interagencial de Apoyo; y para otros fines relacionados.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2010**  
**SENADORA PEÑA RAMIREZ, ITZAMAR**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1536				Para crear la "Ley Para el Programa Piloto de Terapia Familiar Funcional de la Administración de Instituciones Juveniles" a los fines de disponer que la Administración de Instituciones Juveniles establecerá y mantendrá un programa cuyo propósito es proveer servicios basados en un modelo de intervención de Terapia Familiar Funcional a jóvenes en riesgo de convertirse en transgresores de la ley y sus familias; y para otros fines.	✓			
	438			Para ordenar al Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico enmendar el Reglamento de Planificación Núm. 4 creado en virtud de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", a los fines de aumentar el término de vigencia del Certificado de Deslinde otorgado por el Departamento de Recursos Naturales a dos (2) años.	✓			
	472			Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la sección 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela de terreno localizada en el barrio El Río, del término municipal de Las Piedras y adquirida por Don Celestino Guzmán Cosme y su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilin, a los fines de permitir la segregación de un (1) solar de 198,408.09458 metros cuadrados para la venta.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2010**  
**SENADORA PEÑA RAMIREZ, ITZAMAR**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			1101	Para enmendar el texto resolutivo y el título de la Resolución del Senado Núm. 184, de 24 de marzo de 2009, a los fines de modificar el orden de las instancias de las comisiones con responsabilidad de investigar e informar al Senado de Puerto Rico, los resultados de la investigación ordenada por la Resolución.	✓			
			1107	Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre el resultado y la eficiencia de la implementación de los diferentes programas de rehabilitación existentes en las penitenciarias del país, y del ofrecimiento de cursos vocacionales a la población penal.	✓			
			1114	Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad judía, así como, para reafirmar nuestro apoyo y buena voluntad para con el Estado de Israel, con motivo de conmemorarse el día 15 de abril como el Día de la Recordación del Holocausto como parte de la Semana de Recordación del Holocausto del 11 al 18 de abril de 2010.	✓ MOCION EN SALA 04/12/10			
			1145	Para extender la más cálida felicitación a la Prensa Puertorriqueña por motivo de celebrarse durante los días 25 al 31 de julio de 2010, <i>La Semana de la Prensa en Puerto Rico</i> y el 31 de julio el <i>Día Nacional del Periodista</i> .			✓ 04/26/10	
			1146	Para extender la más cálida felicitación a los radiodifusores de Puerto Rico por motivo de celebrarse el mes de mayo como “El Mes de la Radio Puertorriqueña”.			✓ 04/26/10	